



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número: RESOL-2022-25-APN-SECPU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 11 de Febrero de 2022

Referencia: APROB. MODIF. - UN DE LA PAMPA - PROF. EN CS. BIOLÓGICAS - EX-2021-31487717- - APN-DNGU#ME

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, el Decreto N° 7/19, la Ley de Educación Superior N° 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 6 del 13 de enero de 1997, N° 519 del 19 de abril de 1.999, N° 50 del 2 de febrero de 2010 y N° 3432 del 30 de octubre de 2019, el Expediente N° EX-2021-31487717- -APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de aprobación de modificaciones de la carrera conducente al título de PROFESOR/A EN CIENCIAS BIOLÓGICAS efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 316/21.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudio, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que si bien el título de PROFESOR UNIVERSITARIO ha sido incorporado por Resolución Ministerial N° 50 del 2 de febrero de 2010 al régimen del artículo 43, sus exigencias no resultan aplicables actualmente debido a que aún no se han establecido la carga horaria mínima, los contenidos curriculares básicos y los criterios de intensidad de la formación práctica correspondientes a dicho título.

Que la Resolución Ministerial 3432/19 delegó en la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, la aprobación de propuestas de modificación de carreras en su plan de estudio; carga horaria, alcances y condiciones

de ingreso en los casos de ciclos de complementación curricular.

Que el título de PROFESOR/A EN CIENCIAS BIOLÓGICAS correspondiente a la carrera de PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución Ministerial N° 519 del 19 de abril de 1999.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado las modificaciones de la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios y la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, corresponde aprobar las modificaciones propuestas al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto de los Art. 3° y 9° de la Resolución Ministerial N° 3.432/19, por la delegación otorgada por el Sr. Ministro, cuya competencia originaria procede de lo dispuesto en la Ley N° 22.520 y sus modificatorias, Art. 23 quáter inc. 8 (según Decreto N° 7/19) y la Ley N° 24.521, Art. 41.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las modificaciones de la carrera PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS conducente al título de PROFESOR/A EN CIENCIAS BIOLÓGICAS que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración que se detallan en el ANEXO (IF-2021-105049152-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Las actividades profesionales reservadas al título de PROFESOR/A EN CIENCIAS BIOLÓGICAS son las estipuladas en los alcances fijados y dados a conocer por la Universidad que se incorporan como ANEXO (IF-2021-105046682-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by ALPA Oscar Daniel
Date: 2022.02.11 08:09:23 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

OSCAR DANIEL ALPA
Secretario
Secretaría de Políticas Universitarias
Ministerio de Educación

ALCANCES DEL TÍTULO: PROFESOR/A EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

- * Enseñar Ciencias Biológicas en los niveles de educación secundaria y superior, en modalidades del sistema educativo que su formación prevé y en contextos diversos (encierro, adultos, modalidad a distancia, ambientes virtuales de aprendizaje, etc.).
- * Planificar, supervisar y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje en el área de las Ciencias Biológicas para los niveles de educación secundaria y superior, y en modalidades del sistema educativo que su formación prevé, en contextos diversos (encierro, adultos, modalidad a distancia, ambientes virtuales de aprendizaje, etc.).
- * Diseñar, dirigir, integrar y evaluar diseños curriculares y proyectos de investigación e innovación educativa relacionados con las Ciencias Biológicas.
- * Investigar sobre los aspectos metodológicos y de conducción de los procesos de enseñanza y aprendizaje de las Ciencias Biológicas.
- * Asesorar en aspectos relacionados a las metodologías y los procesos de enseñanza y aprendizaje de las Ciencias Biológicas.
- * Diseñar, producir y evaluar materiales destinados a la enseñanza de la Biología.
- * Elaborar e implementar acciones destinadas al logro de la alfabetización científica en el campo de la Biología.
- * Planificar, conducir, supervisar y evaluar proyectos, programas, cursos, talleres, planes y otras actividades de capacitación, actualización y perfeccionamiento orientadas a la formación docente continua en Biología.
- * Intervenir en el diseño y desarrollo de políticas educativas en el ámbito institucional.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2021-105046682-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 1 de Noviembre de 2021

Referencia: EX-2021-31487717- -APN-DNGU#ME - UNPA - PROF. EN CS. BIOLÓGICAS - ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.11.01 11:50:49 -03:00

MARINA AMAR
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Ministerio de Educación

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.11.01 11:50:50 -03:00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

TÍTULO: PROFESOR/A EN CIENCIAS BIOLÓGICAS

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

1.1	Biología General	Cuatrimstral	128	-	Presencial	
1.2	Química General	Cuatrimstral	120	-	Presencial	
1.3	Práctica Educativa I. Lenguaje y Práctica Comunicativa	Cuatrimstral	60	-	Presencial	
1.4	Biología de Procariontes y Eucariontes	Cuatrimstral	90	1.1	Presencial	
1.5	Biología de Embriofitas	Cuatrimstral	150	1.1	Presencial	
1.6	Psicología	Cuatrimstral	90	-	Presencial	
1.7	Pedagogía	Cuatrimstral	90	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO

2.1	Matemática	Anual	120	-	Presencial	
2.2	Química Orgánica y Biológica	Cuatrimstral	90	1.2	Presencial	
2.3	Biología de Animales	Cuatrimstral	150	1.1	Presencial	
2.4	Debates Contemporáneos de la Formación Docente	Cuatrimstral	40	-	Presencial	
2.5	Estudio del Geosistema	Cuatrimstral	128	-	Presencial	
2.6	Didáctica General	Cuatrimstral	90	1.6; 1.7.	Presencial	
2.7	Práctica Educativa II. Práctica Curricular	Cuatrimstral	60	1.3	Presencial	

TERCER AÑO

3.1	Física General y Biológica	Cuatrimstral	120	2.1	Presencial	
3.2	Biología Humana	Cuatrimstral	150	2.2; 2.3	Presencial	
3.3	Elementos de Investigación Social y Educativa	Cuatrimstral	90	-	Presencial	
3.4	Biología Celular y Molecular	Cuatrimstral	120	2.2; 2.3	Presencial	
3.5	Política y Legislación Escolar	Cuatrimstral	60	-	Presencial	
3.6	Informática Educativa	Cuatrimstral	90	-	Presencial	
3.7	Bioestadística	Cuatrimstral	96	2.1	Presencial	
3.8	Optativa	Cuatrimstral	90	-	Presencial	1 *

CUARTO AÑO

4.1	Práctica Educativa III. Didáctica de la Biología	Cuatrimstral	128	2.6; 2.7.	Presencial	
4.2	Práctica Educativa IV. Residencia	Semestral	192	2.6, 2.7, 3.5, 3.6	Presencial	
4.3	Genética	Cuatrimstral	130	3.4	Presencial	
4.4	Promoción de la Salud	Cuatrimstral	70	3.2	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
4.5	Ecología	Cuatrimestral	144	3.7	Presencial	
4.6	Evolución	Cuatrimestral	120	3.7	Presencial	
4.7	Educación Ambiental	Cuatrimestral	70	1.5, 2.3, 2.5	Presencial	

OTROS REQUISITOS

	Prácticas Comunitarias	---	40	-	---	
	Prueba de idoneidad en Inglés	---	-	-	---	

TÍTULO: PROFESOR/A EN CIENCIAS BIOLÓGICAS

CARGA HORARIA TOTAL: 3116 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Podrá ser cursada de acuerdo a la oferta académica específica de asignaturas para la carrera o carreras afines, o bien podrá acreditarse a través del cursado de seminarios u otros espacios curriculares intensivos, cuya suma deberá cumplir con una duración de 90 horas. Se sugiere que entre los espacios curriculares elegidos para cubrir la Optativa se incluyan, siempre y cuando sea posible, al menos un curso, seminario, taller, etc. sobre la educación inclusiva y la interculturalidad.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2021-105049152-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 1 de Noviembre de 2021

Referencia: EX-2021-31487717- -APN-DNGU#ME - UNPA - PROF. EN CS. BIOLÓGICAS - PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.11.01 11:53:24 -03:00

MARINA AMAR
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Ministerio de Educación

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.11.01 11:53:25 -03:00